



Asunción, 08 de julio de 2025.

ACTA N° 1909/25

Resolución N° 01

«POR LA CUAL SE AUTORIZA AL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01/2025 AL CONTRATO N° 31/2024, VINCULADO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2024 "ADQUISICIÓN DE PREFORMAS PET, BIDONES, DISPENSADORES, ETIQUETAS Y TAPAS CON LOGO" - ID N° 444.246 CON LA FIRMA JP REPRESENTACIONES S.A.»

VISTA:

La Comunicación Interna UOC/CAC/402/2025 de fecha 08 de julio del 2025, remitida por la Gerencia Unidad Operativa de Contrataciones de la Empresa, y;

CONSIDERANDO:

La Comunicación Interna COA N° 161/2025, de fecha 25/06/2025 y recibida en fecha 27/06/2025, emanada de la Gerencia de Operaciones, a través del cual, el administrador del Contrato N° 31/2024 solicita la ampliación del 20% (veinte por ciento) del monto total asignado al Contrato principal de referencia.

Que, el monto total del Contrato principal asciende a la suma de Gs. 1.197.280.000 (Guaraníes Mil Ciento Noventa y Siete Millones Doscientos Ochenta Mil) IVA incluido, cuyo porcentaje del 20 % (veinte por ciento) representa la suma de Gs. 239.456.000 (Guaraníes Doscientos Treinta Y Nueve Millones Cuatrocientos Cincuenta Y Seis Mil) IVA incluido.

Que, a los efectos pertinentes se procedió a requerir la conformidad del Proveedor JP REPRESENTACIONES S. A., vía Correo institucional, remitido en fecha 27/06/2025.

Que, en consecuencia, el Proveedor JP REPRESENTACIONES S.A., por intermedio de la nota de fecha 30/06/2025, manifiesta su conformidad para la ampliación del Monto total, según lo solicitado en el correo de referencia más arriba individualizado.

Que, por Comunicación Interna UOC/CAC N° 380/2025, de fecha 30/06/2025 se solicita el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria a la Unidad de Presupuesto dependiente de la Gerencia Financiera, cuya respuesta se da a través de la Comunicación Interna UP N° 315/2025 de fecha 02/07/2025, remitiendo el CDP

Abg. Oscar Agustín Bossen Valdez
Secretario General
essap

Jose Berdes N° 516 - Tels.: (021) 225 001 • 225 002 • 225 003 - Fax: (021) 212 624
sgd.essap@gmail.com - Asunción - Paraguay

Abg. Luis Fernando Bernal Mazó
Presidente
essap



Asunción, 08 de julio de 2025.

ACTA N° 1909/25

Resolución N° 01

N° 084/2025, informando que el Objeto de Gasto afectado es el 396 para la Ampliación del Contrato N° 31/2024.

Que, mediante Comunicación Interna UOC/ CAC N° 394/2025, de fecha 03/07/2025 se remite el Dictamen GUOC N° 67/2025, sobre el pedido de ampliación monto establecido en el Contrato N° 31/2024, a la Asesoría Jurídica de la Institución para su estudio, consideración y dictamen pertinente.

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución, se expidió mediante Comunicación Interna A. J. N° 695/2025, de fecha 07/07/2025 y recibido en fecha 08/07/2025, concluyendo que: "...*Esta Asesoría Jurídica, de acuerdo a los principios generales que garantizan la eficacia de los contratos con el Estado, recomienda dar continuidad a los trámites administrativos pertinentes para la formalización de la Adenda N° 01/2025 al Contrato N° 31/2024, de conformidad con lo dispuesto en el art. 67 de la Ley 7021/22 ...*" (Sic.)

Que, el Art. 21° de los Estatutos Sociales de la ESSAP S.A. establece: "*FACULTADES DEL DIRECTORIO: El Directorio tiene las facultades establecidas legalmente para dirigir y administrar la Sociedad y disponer de sus bienes*".

POR TANTO, de conformidad a lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.), por unanimidad:

**EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL
PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.**

RESUELVE:

Artículo 1°) Autorizar la suscripción de la ADENDA N° 01/2025 AL CONTRATO N° 31/2024, con la firma JP REPRESENTACIONES S.A., vinculado a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2024 "ADQUISICIÓN DE PREFORMAS PET, BIDONES, DISPENSADORES, ETIQUETAS Y TAPAS CON LOGO" - ID N° 444.246, donde el contrato de referencia tendrá una modificación en la CLÁUSULA SEXTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS, el cual tendrá un aumento del 20% (veinte por ciento) sobre el monto total establecido en el contrato principal de referencia, el cual asciende a la suma de Gs. 1.197.280.000 (Guaraníes Mil

Abg. Oscar Anuar Gassen Valdez
Secretario General
essap

516 - Tels.: (021) 225 001 • 225 002 • 225 003 - Fax: (021) 212 624
sgd.essap@gmail.com - Asunción - Paraguay

Abg. Luis Fernando Bernal Mazó
Presidente
essap



Asunción, 08 de julio de 2025.

ACTA N° 1909/25

Resolución N° 01

Ciento Noventa y Siete Millones Doscientos Ochenta Mil) IVA incluido, cuyo porcentaje representa la suma de Gs. 239.456.000 (Garaníes Doscientos Treinta y Nueve Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil) IVA incluido, el cual se detalla en el siguiente cuadro:

MONTO TOTAL CONTRATO N° 31/2024	1.197.280.000
MONTO TOTAL AMPLIACION 20%	239.456.000

- Artículo 2°)** **Modificar** la CLÁUSULA DÉCIMA. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, convienen las partes en modificar, obligándose la contratada a ampliar la garantía de fiel cumplimiento, respetando los términos establecidos en las Condiciones Contractuales.
- Artículo 3°)** **Mantener** inalteradas las demás cláusulas del Contrato N° 31/2024 que no hayan sido modificadas por la presente ADENDA N° 01/2025.
- Artículo 4°)** **Encomendar** a la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones la elaboración y gestión de la Adenda N° 01/2025.
- Artículo 5°)** **Comunicar** a quienes corresponda y, cumplido archivar.


Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General


Abg. Luis Fernando Bernal Mazó
Presidente